

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Júcar por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de plazas para el Servicio de Guardería Fluvial.

Autorizada esta Comisaría de Aguas por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 22 de junio de 1971, se anuncia por esta Comisaría de Aguas concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Guardas con carácter fijo, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1959, de 16 de julio, de la Presidencia del Gobierno.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Los aspirantes dirigirán instancia, de su puño y letra, al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Júcar solicitando su admisión y haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde trabaje o haya trabajado y causas de la baja, en su caso, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que alega, presentando justificantes de los mismos.

Los ex combatientes, ex cautivos y cabezas de familia numerosas harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

2.ª El plazo de admisión de las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria será de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo de presentarse en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Júcar, Paseo al Mar, sin número, Valencia, o en los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias, o bien remitirlas por correo certificado especial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª Para poder tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser varón, español, habiendo cumplido los dieciocho años de edad con anterioridad a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) No tener antecedentes penales.

c) No haber sufrido sanción ni expulsión de otros Organismos del Estado, provincia o Municipio.

d) Aptitud general física para el desempeño del Servicio.

e) Saber leer y escribir y tener nociones generales de aritmética y geometría con las que poder realizar sencillas operaciones a base de las cuatro reglas elementales, con aplicación del sistema métrico decimal y de los conceptos de superficie, volumen y capacidad.

f) Estar en posesión del permiso de conducción A-2 y conocer y realizar las operaciones básicas de entretenimiento y conservación de vehículos fuera de taller.

4.ª Recibidas todas las instancias, se citará en Valencia a los concursantes que reúnan los requisitos anteriormente exigidos para someterlos al correspondiente examen de las materias indicadas en el apartado e).

El Tribunal examinador será presidido por el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Júcar o persona en quien delegue.

Finalizados los exámenes, se redactará la relación de aspirantes admitidos en primera instancia, los cuales, bajo la dirección del personal de la Comisaría de Aguas, seguirán un cursillo en Valencia de diez días de duración, durante el cual se impondrá a los concursantes admitidos en el conocimiento de las materias generales características de la misión que hayan de desempeñar.

Durante el cursillo se efectuará el reconocimiento médico por los facultativos que se designen por la Comisaría de Aguas y los correspondientes ejercicios teórico-prácticos, y a la vista de su resultado y del examen final se redactará, por orden de puntuación, la lista definitiva de aspirantes aprobados.

5.ª Seguidamente el Comisario Jefe de Aguas, a propuesta del Tribunal examinador, acordará la admisión provisional de los aspirantes aprobados, los cuales deberán incorporarse en un plazo de ocho días. A partir de esta incorporación se iniciará el período de prueba que determina el artículo 28 del mencionado Decreto de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes.

Durante el período de prueba los interesados deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que serán:

a) Certificado de nacimiento.

b) Cartilla militar o documento análogo.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o Municipio.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en su instancia.

6.ª Finalizado el período de prueba se formulará a la superioridad la oportuna propuesta de admisión definitiva de los as-

pirantes que lo hubieren superado satisfactoriamente, clasificándose aquéllos por orden de puntuación, de acuerdo con los servicios desempeñados y el resultado de las pruebas verificadas durante el concurso-oposición.

7.ª Las residencias de los futuros Guardas estarán distribuidas por el territorio de la cuenca del Júcar (provincias de Alicante, Castellón, Cuenca, Tarragona, Teruel y Valencia).

El acoplamiento en dichas residencias del personal, aprobado se hará, en general, por elección de los interesados entre las vacantes existentes, según el orden obtenido en la clasificación definitiva, si bien el Comisario Jefe de Aguas se reserva la facultad de la distribución según las superiores conveniencias del Servicio.

8.ª Cuantos otros datos deseen conocer los interesados acerca del presente concurso-oposición serán facilitados en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.

9.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Valencia, 28 de septiembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, José L. de Elío.—5.795-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 15 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande.

Vocales:

De designación automática: Don Juan Galvañ Escutia, don Manuel Clavero Arévolo y don José María Boquera Oliver, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Sevilla y Valladolid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ramón Martín Mateo, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Fuyo Alvarez.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Enrique Martínez Useros, don Aurelio Guaita Martorell y don Alejandro Nieto García, Catedráticos de las Universidades de Murcia; Madrid, Autónoma, y Barcelona, Autónoma, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Sebastián Martín-Retortillo Baquero, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre a plazas de Colaboradoras científicas de este Organismo.

Por resolución del día 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo, número 115) fue convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos en la